

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00088-00**, informando que el apoderado de la parte demandante allega solicitud de emplazamiento. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

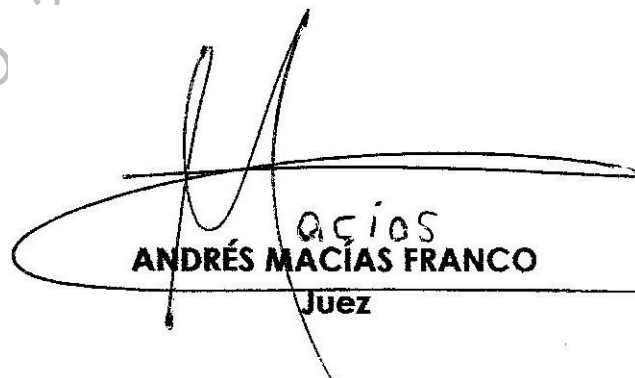
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

NO ACCEDER a la solicitud elevada por parte del profesional del derecho de la parte demandante visible en archivo 23 del plenario virtual, toda vez que ha de **ESTARSE A LO DISPUESTO** a la determinación tomada en proveído de fecha 10 de mayo de 2023, donde se le informa que reposa el trámite del artículo 291 del CGP en archivo 21 del diligenciamiento con nota devolutiva, y por ello se ordenó a la interesada, **PROCEDER** con el debido trámite del aviso de notificación de manera física a la dirección física de la Curadora de la ejecutada, señora **SANDRA PATRICIA CHAPARRO PATIÑO**, esto es CARRERA 107ª A # 143-25 – Bogotá, conforme lo ordenado en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, por correo certificado, donde sumado a lo indicado en la norma, deberá informar los datos generales del litigio, le indique la dirección electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez